

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 9.238/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de R.J.A.P. y P.A.C., y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita al interesado o representante que a continuación se relaciona, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado, en el plazo de quince días hábiles contados desde el

día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Edificio de Usos Múltiples, 1ª planta, Negociado Expedientes Sancionadores al "Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante. Calle Francisco Salto, número 3 de Rute (Córdoba). Teléfono 957 533 050.

Asimismo, se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente - Denunciado.- D.N.I.- Cuantía €.- Norma infringida.- Artículo.

01/13; El Mekki Messaoudi; X2495502; 300; Decreto Legislativo 2/2012; 13-3b.

Rute, a 11 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.